



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



SAN LUIS, 7 de octubre de 2024

VISTO:

El EXPE 17337/2024, en el cual se tramita el Trabajo Final Integrador de la Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, (Plan de Estudio OCS N.º 11/2013 - RM N.º 1244/2014) del estudiante Egar Jeremías CUELLO RIVERO para el Título de Licenciado en Kinesiología y Fisiatría; y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante Egar Jeremías CUELLO RIVERO, DU 41055478, cumple con los requisitos establecidos en el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, (Plan de Estudio OCS N.º 11/2013 - RM N.º 1244/2014).

Que el Tribunal Evaluador, calificó el Trabajo Final Integrador de Licenciatura titulado “Lesiones osteomioarticulares asociadas a situaciones de juego en jugadores de rugby. Revisión bibliográfica”, como aprobado con calificación de 9 (nueve), según consta en Acta N.º 116144, con fecha 20 de septiembre de 2024.

Que la Secretaria Académica toma conocimiento y sugiere su protocolización.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final Integrador realizado por el estudiante Egar Jeremías CUELLO RIVERO, DU 41055478, de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, (Plan de Estudio OCS N.º 11/2013 - RM N.º 1244/2014), sobre el tema “Lesiones osteomioarticulares asociadas a situaciones de juego en jugadores de rugby. Revisión bibliográfica”, que tuvo como Directora a la Lic. Tamara Celeste GARRO, DU 38751473, y como codirectora a la Lic. Silvia Adriana HUARTE, DU 22600756, con calificación de 9 (nueve).



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

ARTÍCULO 2º.- Reconocer al Jurado Evaluador integrado por la Lic. Valeria Ivana MUÑOZ, DU 25276931, la Dra. Sandra Esther GOMEZ MEJIBA, DU 20943568, y el Esp. Alfredo Sebastián CORDIDO, DU 28838962.

ARTÍCULO 3º.- Envíese a Dirección de Documentación y Biblioteca el ejemplar encuadernado y el soporte digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad publíquese en el digesto administrativo y archívese.-

CG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N.º15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia – Secretaria Académica GOMEZ, Mariana Virginia.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 07/10/2024 08:19:48
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 08/10/2024 09:06:45
Razon: Autorizado por Mariana Virginia Gomez



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 08/10/2024 11:37:43
Razon: Autorizado por Maria Cecilia Camargo